

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 29 ENE 2020	
RESOLUCION No. 0045	PAGINA:	Página 1 de 1

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIA DE LA E.S.E. ISABU”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 031 de 1997, Resoluciones No. 0382 de 22 de Julio de 2016 y Diligencia de Posesión No. 0353 de Julio 25 de 2016

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0187 del 26 de julio 2017, se deroga la resolución 000444 de diciembre del 2004 y se conforma el comité institucional de coordinación del sistema de control interno establecido para la E.S.E. ISABU.

Que el comité coordinador de Control Interno es un órgano de orientación, coordinación y asesoría permanente en lo que respecta al ejercicio del control, autocontrol y auditoria de las diferentes áreas de la institución y dentro de sus funciones se encuentra la de planear y definir políticas de evaluación y control de gestión con las características de administración.

Que en reunión del Comité Coordinador de Control Interno el día 20 de enero de 2020, fue presentado el Programa de Auditoria de la E.S.E. ISABU para la vigencia 2020 a desarrollar por la oficina de Gestión y Control Interno y se procedió a su aprobación.

Que se requiere expedir el acto administrativo por el cual se aprueba el Programa General de Auditoria de la E.S.E. ISABU a desarrollar por la oficina Gestión y Control Interno para la vigencia 2020.

Por lo anterior expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el programa General de Auditoria de la E.S.E. ISABU, a desarrollar por parte de la oficina de Gestión y Control Interno durante la vigencia 2020, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Gestión y Control Interno para realizar las modificaciones y ajustes al programa general de auditoria aprobado en la presente Resolución, de acuerdo a los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de control para la vigencia 2020.

ARTICULO TERCERO: La oficina de Gestión y Control Interno deberá presentar informe sobre la ejecución del Programa General de Auditoria.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición Dado en Bucaramanga a los


29 ENE 2020
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN EDUARDO DURAN DURAN
Gerente E.S.E ISABU.

Proyecto: CIRO ELBERTO GAMBOA SERRANO
Jefe oficina de gestión y control interno

Revisó: SAMUEL AREVALO VIÑAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Anexo: 11 folios que contienen el programa general de Auditorias de Control interno vigencia 2020

 Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:


**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
E.S.E. ISABU**

**PLAN ANUAL DE AUDITORIA
OFICINA DE GESTION Y CONTROL INTERNO**

VIGENCIA 2020

ESE-ISABU AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

UIMIST
Carrera 21 Calle 12-02 San Francisco
Conmutador:6973009-6719613
Web: www.isabu.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia


 Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES	Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
		Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad	
		Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019	
		Código:	F-1400-27	Versión	1.0

INTRODUCCION

De acuerdo a la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, y teniendo en cuenta que el Modelo Estándar de Control Interno– MECI, adopta los lineamientos sobre auditoría interna determinados por el Instituto de Auditores Internos-IIA Global a través de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas la cual fue formulada para apoyar la efectiva implementación de Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG, emitida en el año 2018.

La auditoría se constituye en “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado, para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”

El Plan Anual de Auditorías, es una herramienta integral que permite evaluar los procesos y el número de actividades a ejecutar en la vigencia, las metas previstas, los indicadores de cumplimiento, el periodo de realización y el personal responsable de la ejecución de las auditorías a todos los niveles de la organización, para la entrega de información a la Gerencia que se constituirá en un insumo fundamental para tomar las acciones pertinentes.

 Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES	Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
		Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad	
		Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019	
		Código:	F-1400-27	Versión	1.0

OBJETIVO GENERAL


Contar con un documento que defina la aplicación de métodos y herramientas desarrolladas para efectuar la evaluación y seguimiento de aquellos procesos para la E.S.E ISABU, cuya información de resultados es de gran importancia para la toma de decisiones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Interactuar con los responsables y/o líderes de las diferentes áreas, procesos y/o dependencias de la E.S.E. ISABU, que desarrollan los procesos y procedimientos establecidos a fin de brindar asesoría y acompañamiento desde las competencias de los diferentes equipos auditores.
- Comunicar los resultados de auditoría oportunamente de manera que permita emplearlos en la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.
- Realizar control y seguimiento a las actividades administrativas y misionales registradas en los diferentes planes y programas de la entidad haciendo los ajustes necesarios.

NORMATIVIDAD VIGENTE


Constitución Política de Colombia	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
Ley 87 DE 1993	Establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado
Decreto 1499 del 2017	Modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
Decreto 612 de 2018	Gestor normativo función pública.
Decreto 1083 de 2015	Reglamenta parcialmente Ley 87 de 1993. En cuando a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidad y organismos del estado.

 Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

Decreto 1737 de 1998	Austeridad y eficiencia – (manejo de recursos del Tesoro Público).
Decreto 2145 de 1999	Normas control Interno
Decreto 648 de 2017	Modifica y adiciona decreto 1083/2015, reglamentario único del sector función pública.
Resolución internas N° 0187 del 2017	Comité de Control Interno- ESE ISABU
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	
Decreto 1499 de 2017	Modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
CONTRATACION	
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el estatuto de contratación de la administración pública.
Resolución 0322 de 26 septiembre 2018	Se aprueba y adopta el manual de contratación de la Empresa social del estado Instituto de salud de Bucaramanga E.S.E ISABU
Resolución 0480 de 28 diciembre 2018	Por medio de la cual se modifica la Resolución 0233 del 26 sept. 2018, que aprobó y adopto el Manual de contratación de la E.S.E. ISABU
ANTITRAMITES	
Decreto 019 de 2012	Antitrámities
AMBIENTAL	
Decreto 838 de 2005	Disposición final de residuos sólidos
Resolución 1164/2002	Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH
Resolución 482 de 2009	Reglamenta el reciclaje de plástico
APOYO DIAGNOSTICO	
Decreto 2200 de 2005	Manual de normas técnicas, administrativas y científicas para el Laboratorio Clínico
GESTION DE APOYO LOGISTICO	
Decreto 1769 de Agosto 3 de 1994	Regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria en los hospitales

 Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES	Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
		Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
		Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código: F-1400-27	Versión	1.0	Página:

	públicos y privados en los cuales el valor de los contratos con la nación o con las entidades territoriales les represente más de un 30% de sus ingresos totales.
CONVENIOS	
Decreto 2376 de 1 julio 2010	El presente decreto tiene por objeto regular los aspectos atinentes a la relación docencia - servicio en programas académicos del área de la salud, sin importar el grado de participación o ausencia de ella en la propiedad que las instituciones educativas tengan sobre los escenarios de práctica o la naturaleza jurídica de los participantes.
GLOSAS	
Manual único de Glosas Resolucion3047 de 2008	Modificada por la resolución 419 de 2009
GESTION DOCUMENTAL	
Circular Externa No.005 de septiembre 11 de 2012	Digitalización y Comunicaciones Oficiales electrónicas en el Marco de la Iniciativa Cero Papel
CIRUGIA Y ATENCION DE PARTOS	
Ley 1751/2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones.
RIESGOS	
Guía Para la administración del Riesgo: 2018	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP
ANTICORRUPCIÓN	
LEY 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4632 de 2011	Reglamenta parcialmente Ley 1474 de 2011
Decreto 2641 de 2012	Reglamenta art 73 y 76. Metodología plan anticorrupción.
RENDICION DE CUENTAS	
Compes 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos
Ley 489 de 1998	Artículo 33 audiencias publicas
Ley 1757 de 2015	Artículos 48 al 59 rendición de cuentas de la Rama ejecutiva Manual único de rendición de cuentas

 NIT: 800.084.206-2	COMUNICACIONES	Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
		Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
		Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
		Versión	1.0	Página: 6/11
Código:	F-1400-27			

PLAN DE ACCION	
Ley 1753 del 09 de Junio de 2015:	Por el cual por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
Decreto 1474 de 2011, Artículo 74:	Todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deben publicar en la página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones, distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión.
Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233	Las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1536 del 2015	Proceso de planeación integral para la salud.
ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	
Constitución Nacional Artículo 23	Derecho de petición en Colombia
Ley 1474 de 2011	Estatuto anticorrupción.
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto 1649 de 2014	Estructura DAPRE


- Demás normas concordantes y complementarias

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este programa está formulado por el Jefe y el equipo de trabajo de la oficina de Gestión y control interno de la E.S.E. ISABU, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir en la vigencia 2020, para evaluar y mejorar la eficacia en los procesos de la entidad.

IMPORTANCIA DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

El programa anual de auditoria permite:

 Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019	
			Código:	F-1400-27	Versión	1.0

- La ejecución ordenada y sistemática de la evaluación independiente que debe ser ejecutada por la Oficina de Control Interno de La E.S.E. ISABU.
- Identificar en qué actividades se deberá prestar apoyo con el fin de fortalecer al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Los hallazgos detectados producto de los ejercicios de auditorías Programadas, permitirán la articulación del proceso de evaluación independiente con el proceso de autocontrol y mejoramiento de cada área.

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

- Ejecutar el Programa y Plan Anual Auditorias fomentando el código de integridad que garantice el debido respeto por las áreas auditadas y la objetividad e independencia.
- Divulgar el Programa y Plan Anual de Auditorias en todas las áreas, de manera tal que se pueda retroalimentar el proceso e identificar claramente lo programado.
- Utilizar metodologías y herramientas de auditoría, que permitan desarrollar óptimamente el proceso de auditoría planteado.
- Solicitar asesorías puntuales sobre asuntos especializados cuando se requiera.
- Utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos que permitan que la información fluya y sea oportuna.

ALCANCE


Se inicia con la planificación y aprobación del Programa y Plan de Auditoría y concluye con la ejecución y seguimiento al Plan de Mejoramiento, observaciones o recomendaciones de mejora.

METODOLOGÍA

La auditoría aplicara técnicas como:

Verbales:

- Indagación: Averiguación mediante entrevistas directas al personal de la entidad auditada o a terceros cuyas actividades guarden relación con las operaciones de aquella.

 Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

- Encuestas y cuestionarios: Aplicación de preguntas relacionadas con las operaciones realizadas por el ente auditado, para averiguar la verdad de los hechos, situaciones u operaciones.

Oculares:

- Observación: Contemplación atenta a simple vista que realiza el auditado durante la ejecución de su tarea o actividad.
- Comparación o confrontación: Fijación de la atención en las operaciones realizadas por la organización auditada y los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Revisión selectiva: Examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- Rastreo: Seguimiento que se hace al proceso de una operación, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

Documentales y Escritas:


- Calculo: Verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos tales como informes, contratos, etc.
- Comprobación: Confirmación de la veracidad, exactitud, existencia, legalidad y legitimidad de las operación realizadas por la organización auditada.
- Métodos estadísticos: Estos métodos aseguran que todas las operaciones tengan la misma posibilidad de ser seleccionadas y que la selección represente significativamente
- Análisis: Separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.
- Confirmación: Análisis de la información producida por diferentes unidades administrativas, misionales.
- Tabulación: Agrupación de resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos analizados para arribar o sustentar conclusiones.

Físicas: (inspección, visitas, verificación)

Es el reconocimiento real sobre hechos determinados y se emplea como técnica la inspección, la realización de visitas y la verificación.

Formatos Utilizados

- Acta
- Informe de auditoría
- Plan de mejoramiento


 ESE ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
			Código: F-1400-27	Versión	1.0

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La evaluación permanente al estado del Sistema de control interno implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo integrado de planeación y gestión, lo que permite emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminar a la mejora continua de la entidad.


AUDITORIAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE AUDITORÍAS DE LA OFICINA GESTIÓN Y CONTROL INTERNO E.S.E ISABU - 2020

Auditorias	Auditor	Mes
Ambiental	Profesional de Apoyo	Febrero
Apoyo diagnostico	Profesional de Apoyo	Marzo
Gestión de Apoyo Logístico	Profesional de Apoyo	Marzo
Conciliaciones Bancarias	Profesional de Apoyo	Abril
Convenios-Docencia y servicios (UNAB)	Profesional de Apoyo	Abril
Cartera	Profesional de Apoyo	Mayo
Gestión de planeación	Profesional de Apoyo	Mayo
Gestión de control disciplinario	Profesional de Apoyo	Mayo
Tesoreria	Profesional de Apoyo	Junio
Glosas	Profesional de Apoyo	Junio
Contratación	Profesional de Apoyo	Julio- Noviembre
Conciliaciones- oficina jurídica	Profesional de Apoyo	Julio
Demandas a favor y en contra de la E.S.E. ISABU	Profesional de Apoyo	Agosto
Salud Pública- PYP	Profesional de Apoyo	Agosto
Gestión documental – Archivo	Profesional de Apoyo	Septiembre
Plan Anual de Adquisiciones	Profesional de Apoyo	Octubre
Estancias prolongadas	Profesional de Apoyo	Octubre

 Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO POR LEY DE CONTROL INTERNO E.S.E ISABU - 2020

Seguimiento	Responsable	Mes
Sigep	Oficina de control interno	Abril-Agosto-Diciembre
Secop	Oficina de control interno	Abril-Agosto-Diciembre
Gestión de Atención al usuario	Oficina de control interno	Mensual
Cajas Menores	Oficina de control interno	Abril - Octubre
MIPG	Oficina de control interno	Junio - Diciembre
Planes de mejoramiento (Interno-Externos)	Oficina de control interno	Agosto -
Plan de acción institucional	Oficina de control interno	Mayo -septiembre-diciembre
Mapa de riesgo de gestión	Oficina de control interno	Junio - diciembre
Plan anticorrupción -PAAC	Oficina de control interno	15 Mayo 2020 14 septiemb 2020 18 enero 2021
Racionalización de tramites SUIT	Oficina de control interno	Cuatrimestral
MECI	Oficina de control interno	Junio - diciembre
SIA OBSERVA	Oficina de control interno	Mensual

 Nit: 800.084.206-2	COMUNICACIONES		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019	
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:	11/1
						1

INFORMES DE LEY CONTROL INTERNO E.S.E ISABU - 2020

Seguimiento	Responsable	Mes
Informe austeridad del gasto público	Oficina de control interno	Enero
Informe derechos de autor	Oficina de control interno	Enero
Informe circular 04 de 2005 (informe de evaluación a la gestión institucional por dependencias) DAFP	Oficina de control interno	Enero
Informe de gestión anual	Oficina de control interno	Enero
Informe al concejo resolución 196 del 2001 contaduría general - (trimestral)	Oficina de control interno	Abril – Junio – Octubre – Enero 2021
Informe de evaluación de control interno contable NIIF ANUAL	Oficina de control interno	Febrero
Informe pormenorizado del estado control interno	Oficina de control interno	Julio - 31 enero 2021
Encuesta del Informe Ejecutivo - FURAG-MECI	Oficina de control interno	Febrero
Informe de evaluación por dependencias	Oficina de control interno	Enero
Informe SIAU -PQRS	Oficina de control interno	Enero - Julio
Plan mejoramiento contraloría F-24 Y Avances F-24A	Oficina de control interno	30 Enero y Julio 30
Informe rendición de cuentas	Oficina de control interno	Marzo
Matriz auto diagnostico ley 1712 2014 - Transparencia	Oficina de control interno	Abril
Seguimiento de tramite SUIT	Oficina de control interno	Cuatrimestral


CIRO ELBERTO GAMBOA SERRANO
 Jefe Oficina gestión y control interno

ESE-ISABU AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

UIMIST
 Carrera 21 Calle 12-02 San Francisco
 Conmutador: 6973009-6719613
 Web: www.isabu.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia